



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 29/ 2025

VISTO:

La Ordenanza 331/2025 sancionada el día 18 de Junio de 2025 en sesión ordinaria del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA, que ratifica los ocho lotes resultantes del plano de Mensura y Subdivisión, que serán destinados a la construcción de vivienda sociales encuadrado dentro de la Ley Provincial N° 10.362 "Lo Tengo". Declarándolo de interés público y social al Proyecto de Mensura y Subdivisión del inmueble.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA

ART. 1°.- PROMULGASE la Ordenanza que lleva el número 331/2025.-

ART. 2°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-

COLONIA ITALIANA, 26 DE JUNIO DE 2025.-


MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO


ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL